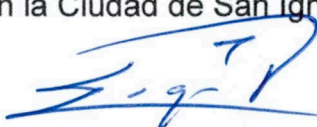


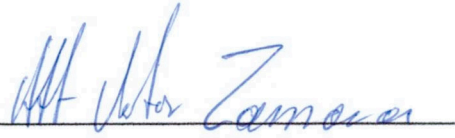
CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURÍAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de San Ignacio, a través de los CC. Vicente Ramirez Esquer y Victor Manuel Uriarte Zamora, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de San Ignacio, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL		LUIS FERNANDO LOAIZA BAÑUELOS
SINDICATURA EN PROCURACIÓN		YOLANDA SAINZ RUBIO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE		BRIANA FERNANDA ZAMORA ZAMORA
REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	FRANCISCO EZAEL BARRAZA CASTILLO	EDGAR EDUARDO LOAIZA BASTIDAS
2	ILIANA BERENICE TORRES NORIEGA	GABRIELA ABIGAIL TORRES MUNGUÍA
3	ERIC MARTIN RODRIGUEZ SOUZA	LUIS ALBERTO MILLAN ONTIVEROS

Se expide en la Ciudad de San Ignacio, Sinaloa, el día 5 de Junio de 2024. Conste.


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
San Ignacio
Prof. Vicente Ramirez Esquer
Presidente


Lic. Victor Manuel Uriarte Zamora
Secretario

Recibí: 5/06/2024


El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de San Ignacio, a través de los CC. Vicente Ramirez Esquer y Victor Manuel Uriarte Zamora, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras y Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de San Ignacio, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Sinaloense**, integrada por:

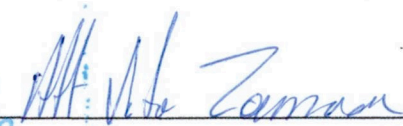
REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	GELEN DAYANE AGUILAR CASTRO	DENISSE GUADALUPE PICOS MANJARREZ

Se expide en la Ciudad de San Ignacio, Sinaloa, el día 5 de Junio de 2024. Conste.



Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral San Ignacio

Prof. Vicente Ramirez Esquer
Presidente



Lic. Victor Manuel Uriarte Zamora
Secretario

Recibi:
CONSTANCIA DE ASIGNACION
DE REGIDURIA.
06/06/24
[Signature]

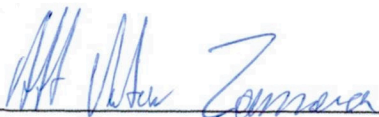
El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de San Ignacio, a través de los CC. Vicente Ramirez Esquer y Victor Manuel Uriarte Zamora, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras y Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de San Ignacio, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido del Trabajo**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	DALIA SARABIA GONZALEZ	SANDRA BERNAL MANCILLAS

Se expide en la Ciudad de San Ignacio, Sinaloa, el día 5 de Junio de 2024. Conste.


Prof. Vicente Ramirez Esquer
Presidente


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral San Ignacio


Lic. Victor Manuel Uriarte Zamora
Secretario

Recibí Original de Constancia
06/06/2024
Dalia Sarabia

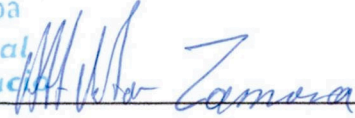
El **Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de San Ignacio**, a través de los **CC. Vicente Ramirez Esquer y Victor Manuel Uriarte Zamora**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras y Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de San Ignacio, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Verde Ecologista de México**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ANA BERTHA VARGAS NUÑEZ	MORELIA NUÑEZ SALCIDO

Se expide en la Ciudad de San Ignacio, Sinaloa, el día 5 de Junio de 2024. Conste.



Prof. Vicente Ramirez Esquer
Presidente



Lic. Victor Manuel Uriarte Zamora
Secretario

Recibi constancia
de Asignación
07/06/2024
